



**ORD. DGA N°
Santiago,**

SIAC Gabinete AR-P8181

ANT.: Oficio N°261/2024 de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados y Diputadas, de fecha 19 de enero de 2024.

MAT.: Informa sobre iniciativa propuesta por el Sr. Pedro Sariego Pasten.

**DE: JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (DGA)**

**A: TAMARA CORTEZ LIZAMA
JEFA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA Y ACTORES RELEVANTES
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS-MOP**

En relación al requerimiento efectuado por el Honorable Diputado Víctor Pino Fuentes, mediante Oficio individualizado en **ANT.**, en el cual solicita "conformar una mesa de trabajo sobre aguas de costa a cuencas de interiores a bajo costo mediante sinergia alternativa", el suscrito comunica a usted lo siguiente:

En primer lugar, agradecemos sinceramente la sugerencia a la Ministra de Obras Públicas, Señora Jessica López y valoramos enormemente el interés y preocupación al enviar la presentación del Doctor Ingeniero Industrial, señor Pedro Sariego Pasten, por la situación contingente de sequía y necesidad de una fuente permanente y de bajo costo. Es gratificante ver a ciudadanos comprometidos, dispuestos a contribuir con propuestas que buscan soluciones a situaciones desafiantes y que afectan la calidad de vida de tantos compatriotas.

Queremos transmitirle que el Gobierno de Chile comparte plenamente la inquietud del señor Sariego acerca de la necesidad de abordar la "megasequía" que se vive y la necesidad de adaptación y resiliencia ante el Cambio Climático. Es por ello que se realizaron modificaciones al Código de Aguas (Ley N°21.435), se promulgó la Ley Marco de Cambio Climático (Ley N°21.455) y, se realizaron modificaciones a normas para el desarrollo de proyectos de infraestructura hídrica y desalinización, mediante la Ley N°21.639.

Cabe señalar que, en este conjunto de leyes se establecen instrumentos de gestión que apoyan la seguridad hídrica de los territorios con el propósito de considerar todos los usos del recurso hídrico, a través de una perspectiva sistémica e integral, teniendo en cuenta tanto las necesidades de las personas, de los ecosistemas y la actividad industrial, así como los eventos climáticos catastróficos, entre otros.

Además, es relevante mencionar que tanto la reciente reforma al Código de Aguas como la Ley Marco de Cambio Climático, establecen la obligatoriedad de contar con un Plan Estratégico de Recursos Hídricos en cada cuenca del país, con el fin de resguardar la seguridad hídrica y garantizar un manejo sustentable del agua. Asimismo, destacar que, actualmente, el Ejecutivo está trabajando en indicaciones a un proyecto que propondrá una regulación sobre desalinización, de lo cual se espera poder conformar una mesa de trabajo para su diseño y normativa.

De este modo, se indica que estas acciones reflejan la convicción del Gobierno de impulsar la planificación y gestión descentralizada del recurso hídrico, reconociendo el papel fundamental que deben desempeñar los actores de las cuencas en este proceso.

En este contexto, es responsabilidad de estas instancias a escala de cuenca considerar si es necesario conformar una mesa de trabajo como la que el señor Sariego ha presentado, teniendo a la vista los múltiples usos del recurso hídrico, la importancia de proteger el ciclo del agua y la función ecosistémica. Por tanto, lo invitamos cordialmente a ser parte activa de estos procesos, para que su voz y sus ideas contribuyan a construir soluciones efectivas y sostenibles.

Finalmente, reiterar nuestros agradecimientos al señor Pedro Sariego Pasten, por su compromiso e interés por aportar en la solución de temas tan desafiantes como lo es la sequía y los eventos climáticos.

Por orden del Director General de Aguas,
(según Resolución DGA Exenta N°3654, de fecha 21 de diciembre de 2022)

Saluda atentamente a usted,

PGC/MVS/EMU/LHV/VBG

Distribución:

- Tamara Cortez Lizama -Jefa Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes - Subsecretaría de Obras Públicas-MOP
- División de Estudios y Planificación-DGA.
- Departamento de Información de Recursos Hídricos-DGA.
- Oficina de Partes Dirección General de Aguas.

N° Proceso: 17784931/

